

Jueves, 12 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. ACUERDO Aprobación Plan Estratégico de Subvenciones Año 2017

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres en sesión extraordinaria de 21 de Diciembre de 2016 aprobó el expediente del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017, el cual se publica a continuación:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.
EJERCICIO 2017

1.- PREÁMBULO Y ANTECEDENTES

El presente documento tiene por objeto establecer el Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el año 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que “los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”

El Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dedica la sección 1ª del capítulo III del título preliminar (artículos 10 al 15) a los Planes Estratégicos de Subvenciones. En su exposición de motivos o antecedentes, se reconoce la concepción de estos planes como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. En este texto se dota a los Planes Estratégicos de un mero carácter programático e instrumental, orientado a la ordenación de los



Jueves, 12 de enero de 2017

procesos de distribución de recursos en función de los índices de logro de fines, todo ello con la suficiente flexibilidad como para que los órganos de las administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su aprobación y seguimiento.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobó la Ordenanza General de Subvenciones (BOP nº 128, de 7 de julio de 2.006). Con fecha de 14 de marzo de 2016 (BOP nº50) se ha publicado la nueva Ordenanza General de Subvenciones que deroga la citada anteriormente. Tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Excm. Diputación Provincial, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculados o dependientes de la Diputación, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas que no cuenten con ordenanza específica de regulación.

La Presidencia propondrá al Pleno su aprobación y que para su confección las diversas áreas remitirán a la de Hacienda las convocatorias llevadas a cabo y las que se prevean para el año siguiente.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Diputación, es el Pleno de la Corporación, previa emisión de los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.

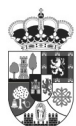
El Plan Estratégico de Subvenciones de 2017 da cumplimiento a los contenidos establecidos en el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, al tiempo que pretende ser un instrumento de planificación que apoye la gestión y toma de decisiones futuras y favorezca la comunicación.

El cuerpo principal del Plan se desarrolla con la misma estructura que la que se fija en la normativa de referencia para sus contenidos: ámbito del Plan, vigencia, objetivos y líneas de actuación.

El detalle pormenorizado de contenidos para cada una de las líneas de actuación se encuentra sistematizado en formato de Fichas específicas, que han sido cumplimentadas por cada Área o Servicio.

2.-PRINCIPIOS

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de



Jueves, 12 de enero de 2017

principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones, la formulación de las directrices generales que deben impregnar la ejecución de la política de subvenciones de la Diputación, y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

La consecución de este fin vocacional se fundamentará en unos principios de actuación, que podemos concretar en:

Transparencia: Como la voluntad de esta Diputación por tener informados a ciudadanos y entidades locales de sus políticas de ayudas y subvenciones.

Globalidad y Universalidad: Lo que supone integración, coordinación y complementariedad entre todos los servicios y actuaciones; superación de la actuación fragmentada.

Planificación: Se concreta en la unidad de ordenación para la gestión que garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen.

Integración: Permanencia en el entorno, inserción en la vida cotidiana.

Distribución equitativa de los recursos: Teniendo en cuenta criterios de necesidades reales junto a los factores económicos, culturales, demográficos, con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión de la población en nuestra provincia.

Cooperación entre administraciones: Entendida como la consecuencia del principio de corresponsabilidad en la gestión de los fondos públicos.

Garantía de buen funcionamiento: Regulando los requisitos, baremos, competencias, mecanismos de participación y de control y evaluación de la rentabilidad de las subvenciones.

Igualdad: Entendida como no discriminación o marginación de ciudadanos y sectores.

3.- Marco normativo

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº.276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº.176, de 25 de julio de 2006).



Jueves, 12 de enero de 2017

2006).

- Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (BOP nº 50, de 14 de marzo de 2016).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres.

4.-Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de este Plan abarca a la totalidad de la Administración Provincial, integrada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y su Organismo Autónomo, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas. En consecuencia el Plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a partidas del Presupuesto General de la Corporación.

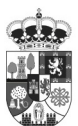
El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

Conforme a la redacción dada en la Disposición Final 8ª de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado, al artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se incorporan al PES, por no encontrarse comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, las transferencias o aportaciones consignadas en el Presupuesto de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, patronatos, etc.

Tampoco se encuentran incluidas en este PES las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas se realizan a favor de las asociaciones o federaciones constituidas por Entidades Locales, a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como son la FEMP y la FEMPEX.

De otra parte, quedan excluidas del ámbito subjetivo del Plan estratégico de Subvenciones, de conformidad con el artículo 2.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes materias:

- a) Los convenios celebrados entre Administraciones Públicas que conlleven una contraprestación a cargo del beneficiario.
- b) Los convenios y conciertos celebrados entre Administraciones Públicas que tengan por objeto la realización de los planes y programas conjuntos a que se refiere el artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Jueves, 12 de enero de 2017

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o la canalización de las subvenciones gestionadas a que se refiere el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como los convenios en que las Administraciones Públicas que los suscriban ostenten competencias compartidas de ejecución.

c) Las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas ordinarias o extraordinarias satisfaga una Administración Pública española a organismos internacionales para financiar total o parcialmente, con carácter indiferenciado, la totalidad o un sector de la actividad del mismo.

5.-Vigencia

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico de 2017 a excepción de aquellos compromisos de gastos asumidos en la actualidad que tengan carácter plurianual.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico, no se hubiese aprobado el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten de continuidad por haberse iniciado durante la vigencia del Plan y cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

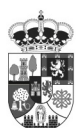
6.-Objetivos Estratégicos

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en el marco de competencias que le corresponden, desarrolla su actividad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y de mejorar y aumentar los servicios que ofrece a las Entidades Locales.

Una parte de la actuación pública provincial se materializa a través de ayudas y subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de la ciudadanía, entidades privadas sin ánimo de lucro, así como a las Entidades Locales de la Provincia.

Esta Corporación Provincial considera de importancia fundamental que sus recursos disponibles deben ir dirigidos principalmente a los Ayuntamientos de la provincia, aliviando sus gastos corrientes y de inversiones; así como al fomento de las medidas que generan empleo estable y a los colectivos e instituciones de carácter social, cultural, y deportivo sin ánimo de lucro.

Los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones, se estructuran en dos niveles:



Jueves, 12 de enero de 2017

A)- Objetivos instrumentales

B)- Objetivos finalistas.

A-Los objetivos instrumentales, son aquellos objetivos que de forma transversal orientan al propio plan y contribuyen a la mejora de la acción pública local en un sentido genérico y se concretan en:

a) Normalización

Ordenar y normalizar la política provincial de ayudas y subvenciones en el marco de la Ley General de Subvenciones.

b) Eficiencia.

Racionalizar la gestión provincial de subvenciones mejorando su eficacia y eficiencia.

c) Estabilidad presupuestaria.

Participar con carácter general, en las políticas públicas de estabilidad presupuestaria y con carácter particular, adecuar las previsiones de gasto anuales a los criterios y directrices establecidos para la elaboración del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2017.

d) Transparencia.

Mejorar el conocimiento y la comunicación tanto interna, como externa, de la acción pública provincial en materia de subvenciones, como retos de mejora de la calidad y transparencia.

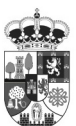
e) Sostenibilidad Financiera.

Contribuir al cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B-Los objetivos finalistas, son aquellos objetivos a los que se pretende dar respuesta a través de las líneas de subvenciones o actuación en las que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones. Son los objetivos estratégicos y se concretan en:

1.- Cooperación Institucional.

Mantener la presencia y corresponsabilidad institucional que le corresponde a la Diputación,



Jueves, 12 de enero de 2017

colaborando en iniciativas con significación social o cultural y participar activamente en redes de colaboración, regionales, nacionales e internacionales, de interés para la actividad provincial.

2.- Promoción y acción social.

Contribuir a la cohesión y bienestar social de la ciudadanía, prestando atención social a personas y colectivos en situación de necesidad; apoyando el fortalecimiento del tejido asociativo local y la participación ciudadana; promocionando el desarrollo de la comunidad; y desarrollando la identidad y participación en actividades lúdicas.

3.- Prestación de Servicios.

Establecer colaboraciones con entidades especializadas para complementar y racionalizar la prestación de servicios públicos, dirigidos principalmente a las Entidades Locales de nuestro territorio.

4.- Turismo y Deportes.

Fomentando la colaboración para realizar actividades que supongan el conocimiento de las bondades de nuestra provincia y ayudando a la promoción de nuestros deportistas, así como a las federaciones y clubes más implicados en la divulgación de los valores que conlleva la práctica deportiva, incidiendo especialmente en el desarrollo de las facultades físicas y morales, mediante la adecuada práctica del deporte en los habitantes de la provincia, fundamentalmente en el deporte base.

5.- Cultura.

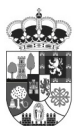
Ayudando a los colectivos y empresas que hacen de este sector una fuerza importante de nuestro tejido productivo y económico, así como incentivando determinadas actividades de fomento de la cultura entre nuestros jóvenes.

6.- Desarrollo local, económico y rural.

Fomentando actuaciones en los municipios de la provincia, mediante la implementación de ayudas de económicas o en especie y poniendo a su disposición los medios necesarios para una adecuada acción formativa.

7.- Cooperación Internacional al desarrollo.

Ayudando a los colectivos sin ánimo de lucro que llevan a cabo acciones en beneficio de la



Jueves, 12 de enero de 2017

mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de aquellos países que se encuentran en situaciones de verdadera necesidad.

7.-Áreas de competencia

Las líneas de actuación se encuadran por Áreas de competencia afectadas, de conformidad con la estructura organizativa provincial vigente en el momento de elaborar este Plan.

En la ficha correspondiente a cada línea de actuación, se identifican las áreas de competencia afectadas, con el siguiente nivel de detalle:

-Área de Gobierno

-Delegación.

-Unidad/Centro Gestor.

8.-Sector destinatario

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las ayudas o subvenciones, indicando, cuando proceda, entre:

- Destinatarios directos: Los perceptores de los fondos públicos
- Destinatarios indirectos: Los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

La concreción de destinatarios se encuentra de forma singularizada en la Ficha correspondiente a cada línea de actuación.

9.-Objetivos y efectos

Con cada línea de subvención se persigue la consecución de unos determinados objetivos y efectos relacionados con los objetivos estratégicos del Plan. La concreción de estos figura en la correspondiente Ficha de actuación. La redacción de los mismos, en general y cuando así ha sido posible, parte de los objetos, objetivos y/o finalidades que figuran en las correspondientes bases reguladoras o convenios de colaboración, según sea el caso.

10.-Plazos

La vigencia anual del presente Plan, en principio, circunscribe los plazos de consecución al propio ejercicio presupuestario. No obstante, en el apartado correspondiente de cada Ficha de actuación se matiza el plazo con los siguientes criterios:



Jueves, 12 de enero de 2017

a) Las líneas de subvención que en principio sólo se circunscriben a la anualidad del Plan, se identifican como "Plazo: 2017".

En este caso se encuentran subvenciones que por su propia naturaleza u objeto por el momento no es posible prever su necesidad de continuidad en el tiempo o bien, porque requieran ser sometidas a reconsideración por criterios de eficacia, eficiencia u otros, así como aquellas con las que no se ha contado con suficiente nivel de información para encuadrarlas con otro plazo distinto.

b) Las líneas de subvención que tienen previsión de continuidad en los próximos ejercicios económicos, se identifican con el año en el que se identificó esa línea en el marco del PES y la expresión "y ss" (y siguientes).

En este caso se encuentran líneas de subvenciones reguladas por bases específicas y/o convocatorias anuales, que por sus propias finalidades y objetivos no es posible que sean eliminadas a corto plazo.

c) Líneas de subvención con duración plurianual cierta o posible, reguladas mediante convenio de colaboración, identificados en su plazo con un rango de años con origen en el año en el que se inician los efectos de la financiación, y final en el año en que concluye el compromiso de financiación o las prórrogas previstas, sin que ello condicione la formalización de nuevos acuerdos de colaboración.

11.-Costes previsibles

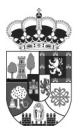
El coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para 2017 asciende a 21.041.053 €.

La concreción de previsiones de costes para cada línea de actuación figura en su correspondiente Ficha.

12.-Fuentes de financiación

Con carácter general los costes previsibles de este Plan se financian con cargo a créditos iniciales del Presupuesto de Gastos de la Corporación del ejercicio económico de 2.017

En la Ficha correspondiente a cada línea de actuación se identifica el Presupuesto y las aplicaciones presupuestarias que deben financiarla y en su caso, las anotaciones de circunstancias específicas en relación a su financiación.



Jueves, 12 de enero de 2017

13.- COMPETENCIAS

En el PES se incluye información relativa al encaje competencial de la actividad subvencional en el marco que incorpora la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la modificación operada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Esta información incorporada tiene carácter informativo, sin perjuicio de la tramitación que se realice con posterioridad en los correspondientes expedientes administrativos, todo ello conforme a lo establecido en la Base de Ejecución nº39 de las del presupuesto.

14.-Plan de Acción

El Plan de Acción para la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones se concreta en:

- A.-Mecanismos para la puesta en práctica.
- B.-Líneas básicas reguladoras.
- C.-Calendario de elaboración.

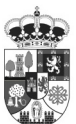
A.-Mecanismos

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se estructuran conforme a sus procedimientos de concesión.

En el régimen de “concurrencia competitiva”, los mecanismos a emplear son las Convocatorias anuales, sustentadas en Bases específicas reguladoras de subvenciones, Bases de premios o directamente en la Ordenanza General de Subvenciones.

En el régimen de “concesión directa”, los mecanismos a emplear se adecuarán al carácter singular de estas subvenciones, tal y como se regula en el art. 22,2, de la Ley de Subvenciones, que son los siguientes:

- Las previstas nominativamente en los Presupuestos, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de las mismas.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Diputación por una norma de rango legal, en cuyo caso seguirá el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- Con carácter excepcional aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, o aquellas que justifican la dificultad de



Jueves, 12 de enero de 2017

su convocatoria pública. En esta categoría se encuentran las subvenciones que otorga directamente el Sr. Presidente y/o la Junta de Gobierno, que serán limitadas a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

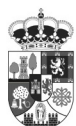
01	9121	76202	Subvenciones de capital a EE.LL. Actuaciones urgentes. Org.Gobierno
01	9121	78901	Subvenciones de capital Asociac. instit. Sin ánimo lucro. Org. Gob.
01	9121	46221	Subvención a EE.LL. para gastos corrientes. Org. Gobierno
01	9121	48901	Subvención para gastos corr. Asoc. E instituc. sin ánimo lucro.Org.Gob
01	2313	48607	Subvención Ayuda Humanitaria
02	1362	48903	Subvención directa actividades culturales y deportivas. SEPEI
04	2314	48406	Subvención ayudas urgentes en materia acción social. Bº Alimentos y otros

En razón a su cuantía individual, para este tipo de subvenciones, las que otorgue la Presidencia tienen un límite máximo de 15.000,00 € y las que otorgue la Junta de Gobierno el límite se fija en 20.000,00 € (en ambos casos por beneficiario y año). La justificación de la excepcionalidad para la utilización de este mecanismo se llevará a cabo en la Memoria que debe acompañar a la propuesta de Gasto o solicitud de RC, en su caso.

En la Ficha de cada línea de actuación contemplada en este Plan, se indica la tipificación de la misma en función del procedimiento de concesión previsto y el mecanismo a emplear.

En general, el PES es un instrumento programático de planificación de políticas públicas, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

B.-Líneas básicas



Jueves, 12 de enero de 2017

Las líneas básicas que deben contener las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones, así como las referidas al régimen de concesión directa, se encuentran contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial y en las Bases de ejecución del Presupuesto de esta Institución.

El pago de las subvenciones, según se establece en el art. 20 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excm. Diputación Provincial, se efectuará previa justificación por el beneficiario de la realización del objeto de la subvención. No obstante, se reconoce la posibilidad de tramitar las subvenciones con carácter prepagable, tal y como se articula en la Base nº39 de las de ejecución del presupuesto.

C.-Calendario

Se establece el siguiente calendario genérico, meramente estimativo, para la aprobación de Bases específicas y convocatorias de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

1.- Líneas con Bases específicas de vigencia indefinida, aprobadas en ejercicios anteriores.

Aprobación: No se requiere

Convocatoria: Anticipada o primer trimestre del año

2.- Líneas con Bases específicas anuales o de vigencia indefinida, que deban aprobarse en el ejercicio.

Aprobación y Convocatoria simultánea en el primer semestre del año.

3.- Líneas condicionadas a la obtención de financiación

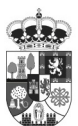
Aprobación (si se requiere) y Convocatoria: en los dos meses siguientes a la habilitación del crédito.

4.- En todos los casos.

Aprobación y/o Convocatoria: antes de la fecha límite establecida en las Bases de Ejecución del presupuesto e instrucciones de cierre del ejercicio presupuestario.

Las alteraciones que pudieran producirse en el calendario explicitado no exigirán la modificación del presente PES.

El calendario de las líneas de ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa se



Jueves, 12 de enero de 2017

adecuará al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

15.-NORMALIZACIÓN

En aras a la consecución de la normalización de la tramitación de la actividad subvencional de esta Institución Provincial, se acompañan como anexos, modelos de convocatoria y convenio, en su modalidad de prepagables, los cuales constituirán la base de los procedimientos que se sustanciarán en el ejercicio 2017.

En todo caso, los centros gestores podrán, de forma motivada, modificar el contenido de los modelos por razones debidamente justificadas.

16.-MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Cuando se constate la necesidad de crear una nueva línea de subvención dentro de una anualidad, el titular del Área política interesado tramitará la oportuna solicitud a la Presidencia, junto a la correspondiente justificación, memoria y ficha/s. La Presidencia, si lo considera conveniente y oportuno a los intereses provinciales, dará el curso necesario a la Dirección del Área de Economía y Hacienda, que previo informe de Intervención al respecto, elevará la modificación para su aprobación en Pleno.

17.-Régimen de seguimiento y evaluación

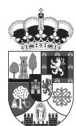
El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del PES será realizado por el Área de Economía y Hacienda en conjunción con los centros gestores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, referentes al régimen de seguimiento y evaluación continua del Plan.

El Área de Economía y Hacienda podrá recabar la colaboración de los distintos órganos directivos y unidades administrativas, para desarrollar sus atribuciones en materia de seguimiento y evaluación.

Por otra parte, en materia de evaluación, se incorpora un modelo de Fichas de Seguimiento y grado de aplicación para cada una de las líneas de actuación, que deberá ser redactado por cada Servicio y enviadas al Área de Economía y Hacienda una vez finalizada dicha actuación.

18.-Carácter y efectos

El contenido del Plan Estratégico es de carácter programático y no crea, por sí mismo, derechos ni obligaciones entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y los interesados,



Jueves, 12 de enero de 2017

posibles solicitantes o beneficiarios. Su efectividad se condiciona a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo a condicionantes tales como las disponibilidades presupuestarias y su ajuste a los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados por la normativa vigente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

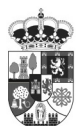
No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el presente Plan, Estratégico, salvo que se justifique debidamente la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social, económico o humanitario; en estos casos, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en su condición de órgano competente para aprobar el presente PES, deberá pronunciarse expresamente sobre la modificación del mismo.

19.-LÍNEAS DE ACTUACIÓN SECTORIALES.

A continuación se relacionan las líneas de actuación propuestas por las Áreas funcionales de la Diputación.

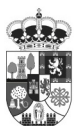
1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Igualdad	Convocatoria a ONG de Igualdad de Oportunidades	01.2311.48404	100.000,00 €
Igualdad	Convocatoria a AMPAS, proyectos de Igualdad	01.2311.48405	100.000,00 €
Igualdad	Convenio Proyecto Dana. Fundación Mujeres	01.2311.48406	15.000,00 €
Relaciones Externas	Convenio Médicos Mundi: Proyecto Cooperación al Desarrollo de ámbito Internacional (Inversiones)	01.2313.78603	20.000,00 €
Relaciones Externas	Convocatorias proyectos de educación al desarrollo (Inversiones)	01.2313.78606	25.000,00 €
Relaciones Externas	Convenio Felcode: Proyecto Cooperación al Desarrollo de ámbito Internacional	01.2313.48601	45.000,00 €
Relaciones	Convenio Cebycam-Ces Ecuador: Proyecto	01.2313.48602	15.000,00 €



Jueves, 12 de enero de 2017

Externas	Cooperación al Desarrollo de ámbito Internacional		
Relaciones Externas	Convenio CEPAD: Proyecto Cooperación al Desarrollo de ámbito Internacional	01.2313.48603	16.000,00 €
Relaciones Externas	Convenio Gestión Local Paraguay: Proyecto Cooperación al Desarrollo de ámbito Internacional	01.2313.48604	14.000,00 €
Relaciones Externas	Convenio Fundación Mujeres El Salvador: Proyecto Cooperación al Desarrollo de ámbito Internacional	01.2313.48605	18.000,00 €
Relaciones Externas	Convocatoria Proyectos Educación al desarrollo	01.2313.48606	65.000,00 €
Relaciones Externas	Ayuda Humanitaria en situaciones de emergencia.	01.2313.48607	15.000,00 €
Relaciones Externas	Convenio Asocma Senegal: Proyecto Cooperación al Desarrollo de ámbito Internacional	01.2313.48608	12.000,00 €
Relaciones Externas	Convenio Amigos República Saharaui: Proyecto Cooperación al Desarrollo de ámbito Internacional	01.2313.48609	15.000,00 €
Relaciones Externas	Convenio Unicef Congo: Proyecto Cooperación al Desarrollo de ámbito Internacional	01.2313.48610	18.000,00 €
Relaciones Externas	Convocatoria Cooperación Internacional	01.2313.48611	200.000,00 €
Relaciones Externas	Convenio UEX: Promoción estudios de investigación y desarrollo	01.4630.45390	120.000,00 €
Relaciones Externas	Convenio Junta Extremadura. Diput. Badajoz y Univ. Extremadura para recuperación de la Memoria Histórica	01.4630.48001	24.000,00 €
Relaciones Externas	Convocatoria de Becas de Investigación	01.4630.48609	30.000,00 €

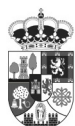
CVE: BOP-2017-133
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Jueves, 12 de enero de 2017

Presidencia	Convocatoria a EE.LL. pacto Social Despoblamiento	01.2315.46224	100.000,00 €
Presidencia	Convenio Cruz Roja. Adquisición ambulancias	01.2316.78612	250.000,00 €
Presidencia	Convenio Asociación Alcohólicos Nominativos Extremeños	01.2316.48613	15.000,00 €
Presidencia	Convenio Junta Extremadura- Colegio Abogados. Protección contra desahucios	01.2316.48614	36.000,00 €
Presidencia	Convocatoria Entidades Locales. Gastos Corrientes	01.9121.46220	100.000,00 €
Presidencia	Subvenciones Entidades Locales. Gastos Corrientes	01.9121.46221	150.000,00 €
Presidencia	Convocatoria Instituciones sin ánimo de lucro y particulares. Gastos Corrientes	01.9121.48900	100.000,00 €
Presidencia	Subvenciones Instituciones sin ánimo de lucro y particulares. Gastos Corrientes	01.9121.48901	100.000,00 €
Presidencia	Subvenciones de Capital Entidades Locales. (Actuaciones Urgentes)	01.9121.76202	1.000.000,00 €
Presidencia	Convocatoria Asociaciones sin ánimo de lucro y particulares. Inversiones	01.9121.78900	50.000,00 €
Presidencia	Subvenciones Asociaciones sin ánimo de lucro y particulares. Inversiones	01.9121.78901	100.000,00 €
Unidad de Subvenciones	Plan Activa. Empleo Local	01.9201.46222	1.538.491,00 €
Unidad de Subvenciones	Plan Activa. Gastos Corrientes	01.9201.46223	2.623.242,00 €
		TOTAL AREA 1	7.029.733,00 €

2. ECONOMÍA Y HACIENDA

Unidad	Descripción	Aplicación	Importe
--------	-------------	------------	---------



Jueves, 12 de enero de 2017

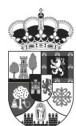
Gestora		Presupuestaria	
SAEEL	Convocatoria Equipamiento Municipal	02.9220.76201	300.000,00 €
SAEEL	Convocatoria: Programa Prestación de protección civil y prevención incendios	02.9220.76202	200.000,00 €
SAEEL	Convocatoria Programa Adquisición. Material informático Dependencias Municipales	02.9220.76203	200.000,00 €
SAEEL	Cobertura puesto Secretario-Interventor Agrupaciones Municipales	02.9220.46201	70.000,00 €
SAEEL	Convenio FEMPEX en materia de Riesgos Laborales	02.9220.46603	40.000,00 €
SEPEI	Subvenciones Actividades Culturales y Deportivas	02.1362.48903	10.000,00 €
		TOTAL AREA 2	820.000,00 €

3.-INFRAESTRUCTURA

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Planificación	Convocatoria Obras de Accesibilidad en Entidades Locales	03.4591.76204	400.000,00 €
		TOTAL AREA 3	400.000,00 €

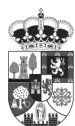
4.- DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
----------------	-------------	---------------------------	---------



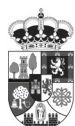
Jueves, 12 de enero de 2017

Desarrollo y Turismo Sostenible	Plan de Empleo Social	04.2410.45100	6.000.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Colaboración y coordinación en políticas en materia de Mancomunidades Integrales de Municipios en Extremadura.	04.4300.45003	300.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en la planificación en el territorio provincial.	04.4330.46602	60.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Fomento y promoción del Desarrollo Local (Redex)	04.4300.48120	60.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Adisgata: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48902	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Soprodevaje: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48903	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Caparra: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48904	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Diva: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48905	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Sierra de San pedro- Los Baldíos: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48906	11.010,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Adicover: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48907	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Adismonta: Ayudas a Grupos de Acción Local para el	04.4300.48908	22.230,00 €



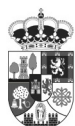
Jueves, 12 de enero de 2017

	desarrollo integral de su comarca		
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Adesval: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48909	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Aprodervi: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48910	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Arjabor: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48911	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Adic-Hurdes: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48912	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Tagus: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48913	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Ademe: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48914	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio GAL Adicomt: Ayudas a Grupos de Acción Local para el desarrollo integral de su comarca	04.4300.48915	22.230,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Ferias Agroalimentarias	04.4311.46204	100.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Ayto. Coria (Feria) FECOR	04.4311.46207	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Institución Ferial de Zafra (Feria)	04.4311.48001	15.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Ayto. Plasencia (Feria Martes Turístico)	04.4311.46209	20.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convocatoria a Ayuntamientos para adquisición de elementos para	04.1710.76206	350.000,00 €



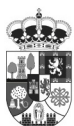
Jueves, 12 de enero de 2017

	espacios públicos (mobiliario urbano y equipamientos)		
Desarrollo y Turismo Sostenible	Ayto. Acehucho (Feria del Queso)	04.4311.46210	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Ayto. Moraleja (Feria de la Encomienda)	04.4311.46211	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Ayto. Caminomorisco (Feria Internacional Apicultura y Turismo)	04.4311.46212	10.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Impulso de medidas socio-económicas para el mantenimiento, dinamización y promoción del sector artesano de la Provincia de Cáceres	04.4320.48112	100.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Impulsar medidas para el mantenimiento, promoción del sello de calidad de las empresas del sector acogidas a D.O Pimentón de la Vera	04.4320.48117	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Impulsar medidas para el mantenimiento, promoción del sello de calidad de las empresas del sector acogidas a D.O Aceite Gata-Hurdes	04.4320.48118	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Impulsar medidas para el mantenimiento, promoción del sello de calidad de las empresas del sector acogidas a D.O Miel de los lbores	04.4320.48119	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Impulsar medidas para el mantenimiento, promoción del sello de calidad de las empresas del sector acogidas a D.O Torta del Casar	04.4320.48120	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo	Impulsar medidas para el	04.4320.48121	6.000,00 €



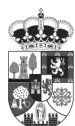
Jueves, 12 de enero de 2017

Sostenible	mantenimiento, promoción del sello de calidad de las empresas del sector acogidas a D.O Queso de los Ibores		
Desarrollo y Turismo Sostenible	Impulsar medidas para el mantenimiento, promoción del sello de calidad de las empresas del sector acogidas a D.O Ribera del Guadiana	04.4320.48122	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Impulsar medidas para el mantenimiento, promoción del sello de calidad de las empresas del sector acogidas a D.O Dehesa de Extremadura	04.4320.48123	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Impulsar medidas para el mantenimiento, promoción del sello de calidad de las empresas del sector acogidas a D.O Cereza del Jerte	04.4320.48124	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Impulsar medidas para el mantenimiento, promoción del sello de calidad de las empresas del sector acogidas a I.G.P. Ternera de Extremadura	04.4320.48125	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Impulsar medidas para el mantenimiento, promoción del sello de calidad de las empresas del sector acogidas a I.G.P. Cordero de Extremadura	04.4320.48126	6.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Asociación Ruta de la Plata: Promoción turística de los municipios por donde discurre	04.4320.48127	7.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Asociación Ruta Vino Ribera del Guadiana: Promoción	04.4320.48128	12.000,00 €

CVE: BOP-2017-133
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

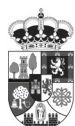
Jueves, 12 de enero de 2017

	turística de los municipios por donde discurre la citada ruta enológica		
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convocatoria a Ayuntamientos para contratación de personal para Centros de Interpretación	04.4320.46225	175.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Oficina Técnica de Gestión del Parque Cultural Sierra de Gata	04.4391.46300	35.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Acehuche "Las Carantoñas"	04.4320.46200	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Piornal "Jarramplas"	04.4320.46201	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Montehermoso "Los Negritos de San Blas"	04.4320.46202	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Villanueva de la Vera "El Peropalo"	04.4320.46203	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Navalmoral de la Mata "Carnaval de Campo Arañuelo"	04.4320.46204	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Cáceres "Semana Santa"	04.4320.46205	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Plasencia "Semana Santa"	04.4320.46206	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Trujillo "Semana Santa"	04.4320.46207	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Valverde la Vera "Los Empalaos"	04.4320.46208	2.000,00 €



Jueves, 12 de enero de 2017

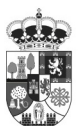
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Trujillo "El Chiviri"	04.4320.46209	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Arroyo de la Luz "Día de la Luz"	04.4320.46210	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Valencia de Alcántara "Romería de San Isidro"	04.4320.46211	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Coria "Toros de San Juan"	04.4320.46212	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Plasencia "Martes Mayor"	04.4320.46213	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Pinofranqueado "La Enramá"	04.4320.46214	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Jarandilla de la Vera "Los Escobazos"	04.4320.46215	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Torrejoncillo "La Encamisá"	04.4320.46216	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Valencia de Alcántara "Boda Regia"	04.4320.46217	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Ayto. Malpartida de Cáceres "La pedida de la Patatera"	04.4320.46218	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Mancomunidad de la Vera "Ruta Carlos V"	04.4320.46305	2.000,00 €



Jueves, 12 de enero de 2017

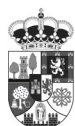
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Mancomunidad Valle del Jerte "El Cerezo en Flor"	04.4320.46302	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Mancomunidad Tajo-Salor "Fiesta de la Tenca"	04.4320.46303	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Mancomunidad Valle del Ambroz "Otoño Mágico"	04.4320.46304	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Organización Actividades FITR. Real Asociación de Caballeros "Virgen de Guadalupe". "Fiesta de la Hispanidad"	04.4320.48002	2.000,00 €
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convenio Fraternidad Franciscana del Monasterio de Guadalupe	04.4320.48116	12.000,00 €
Política Social	Apoyo a entidades sin ánimo de lucro en financiar proyectos de prevención, sensibilización, rehabilitación, inclusión, familiar, et...	04.2314.48403	280.000,00 €
Política Social	Atención urgente y emergencia social para cobertura de necesidades básicas determinados colectivos	04.2314.48406	25.000,00 €
Política Social	Favorecer la accesibilidad a la información de personas sordas o con deficiencias auditivas	04.2314.48420	7.100,00 €
Política Social	Convenio FUNDHEX colaboración en proyectos sociales de su Plan de Actuación	04.2314.48421	30.000,00 €
		TOTAL AREA 4	8.024.100,00 €

5.- CULTURA:



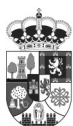
Jueves, 12 de enero de 2017

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Difusión de otras culturas a través de la música. Convenio Festival Womad	05.3340.45392	110.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convocatoria subv.: Enseñanza y promoción de la música localidades de la Provincia.	05.3340.46205	70.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Difundir el teatro clásico y las tradiciones, cultura y gastronomía de la zona. Conv Ayto.Alcántara	05.3340.46210	40.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Difundir la cultura y el turismo de la zona (convocatoria festivales y efemérides culturales)	05.3340.46212	100.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Difundir y fomentar mediante la programación y realización de actividades en la Casa Museo "Gabriel y Galán"	05.3340.46214	6.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Difundir el conocimiento de la música folk. Convenio Ayto. Plasencia Festival Folk	05.3340.46226	6.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convocatoria Activa Cultura 2017. Fomento de proyectos diseñados por los ayuntamientos de carácter cultural.	05.3340.46227	1.300.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convocatoria: Fomentar la creación y la producción audiovisual	05.3340.47901	40.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Fundación Academia Europea Yuste. Programas de actividades con proyección nacional y europea.	05.3340.48105	40.000,00 €
Área de Cultura,	Ayudas a Eventos culturales en la	05.3340.48310	60.000,00 €



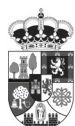
Jueves, 12 de enero de 2017

Deportes y Juventud	Provincia organizados por Asoc. Culturales		
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Gestores Culturales: Fomentar el hábito de la lectura	05.3340.48320	35.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Federación extremeña Folklore: Fomento valores tradicionales de nuestros pueblos.	05.3340.48322	45.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Federación Extremeña de Corales: Fomento y difusión de la música coral	05.3340.48323	27.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Fundación Extremadura de Cine: Difusión y promoción del cine en Extremadura	05.3340.48325	15.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Federación Extremeña de Bandas de Música: Difusión y promoción de la música y la provincia.	05.3340.48326	15.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio AUPEX: Fomentar actividades culturales y juveniles en la provincia	05.3340.48328	60.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Asociación Escritores Extremeños: Acercamiento a la creación literaria	05.3340.48330	3.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Ateneo de Cáceres: Promoción Artes Plásticas y descubrimiento de nuevos valores	05.3340.48331	16.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Amigos del Flamenco de Extremadura: Promoción del flamenco y artes plásticas	05.3340.48333	12.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Fundación Reboss: Promoción cine español y cooperación en el desarrollo de los países más pobres.	05.3340.48334	12.000,00 €

CVE: BOP-2017-133
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

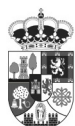
Jueves, 12 de enero de 2017

Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Fatex: Enriquecimiento del panorama teatral extremeño	05.3340.48335	7.500,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Asociación Periodistas de Cáceres: Apoyo Asociación de la Prensa de Cáceres.	05.3340.48336	3.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Asociación Banda Provincial de Música: Difusión del conocimiento de la música	05.3340.48338	54.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convocatoria subvenciones para asociaciones juveniles: Promoción y fomento del asociacionismo juvenil	05.3371.48310	20.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio con la Fundación Jóvenes y el Deporte en materia deportiva	05.3371.45250	60.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Programa Dinamización deportiva	05.3411.45002	541.300,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Junta de Extremadura. Infraestructuras deportivas	05.3411.75000	500.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convocatoria Activa Deporte: Promoción actividades deportivas organizadas por ayuntamientos	05.3411.46203	250.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convocatoria: Mantenimiento infraestructuras deportivas municipales	05.3411.46204	250.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Ayto. Talayuela (Actividades deportivas)	05.3411.46213	15.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Apoyo a Federaciones Deportivas de Cáceres para el fomento del deporte base (Convocatoria).	05.3411.48502	55.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convocatoria Apoyo a Deportistas de Élite	05.3411.48505	15.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Apoyo a Asoc.Vecinos Hispanoamérica organización	05.3411.48562	3.000,00 €



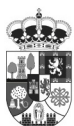
Jueves, 12 de enero de 2017

	Carrera San Silvestre para el fomento del deporte base.		
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Apoyo Organización festivales de los juegos del mundo	05.3411.48563	3.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Apoyo al Campus intersocial deportistas contra la droga	05.3411.48564	3.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club Cáceres Ciudad del Baloncesto: Apoyo participación en liga LEB Oro Baloncesto	05.3411.48566	60.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club Baloncesto Al-Qazeres: Apoyo participación en liga 1ª Femenina de baloncesto nal.	05.3411.48567	40.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club Voleibol Ntra. Sra. De la Luz: Apoyo participación en Superliga Femenina de Voleibol Nacional.	05.3411.48568	30.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Asociación deportiva Cáceres de Voleibol: Apoyo participación en Superliga masculina de Voleibol Nacional	05.3411.48569	30.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Voleibol Miajadas Grupo Laura Otero: Apoyo participación en 1ª División masculina de Voleibol Nacional	05.3411.48570	7.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club Amigos del Rugby: Apoyo participación en División de Honor nacional de Rugby	05.3411.48571	16.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club Fútbol Femenino Cáceres: Apoyo participación en 2ª División femenina de fútbol	05.3411.48572	11.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club Deportivo Ciconia Negra Plasencia: Apoyo participación en 2ª División femenina	05.3411.48573	11.000,00 €



Jueves, 12 de enero de 2017

	de fútbol		
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club Naval Moral Fútbol Sala: Apoyo participación en 2ª B División masculina fútbol sala y 1ª división juveniles	05.3411.48574	10.750,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club Buhersa Talayuela Fútbol Sala: Apoyo participación en 2ª B División masculina fútbol sala	05.3411.48575	8.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Cáceres Uex A.D. Malpartida Fútbol Sala: Apoyo participación en 2ª B División masculina fútbol sala y 1ª división juveniles	05.3411.48576	10.750,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Asociación deportiva Motoclub Las Arenas: Apoyo organización del campeonato de España Motocross Élite	05.3411.48577	4.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club atletismo Almaraz: Apoyo participación en 1ª División liga Atletismo	05.3411.48578	9.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Federación Extremeña fútbol: organización Trofeo Diputación Fútbol Sala y otras competiciones	05.3411.48579	45.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Federación Extremeña Baloncesto: organización Trofeo Diputación Baloncesto otras competiciones	05.3411.48580	45.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Federación Extremeña Atletismo: Apoyo en campaña provincial de atletismo	05.3411.48581	20.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Federación Extremeña Voleibol: organización Trofeo	05.3411.48582	20.000,00 €

CVE: BOP-2017-133
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Jueves, 12 de enero de 2017

	Diputación y otras competiciones		
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Federación Extremeña Kárate: organización Trofeo Diputación	05.3411.48583	6.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Federación Extremeña Balonmano: organización programa desarrollo del balonmano en la provincia	05.3411.48584	9.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Asociación deportiva Tenis de Mesa Almaraz: Apoyo participación en 1ª División nacional tenis de mesa	05.3411.48585	4.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club Baloncesto Ambroz Cintra Plasencia: Apoyo participación en liga nacional EBA de Baloncesto	05.3411.48586	14.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club El Perú Cáceres Wellness: participación en liga 1ª División nacional de Pádel	05.3411.48587	6.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Club Deportivo Diocesano: Apoyo participación en Liga División Nacional Juvenil de Fútbol	05.3411.48588	5.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Federación Extremeña de Natación: Apoyo organización Trofeo Diputación, participación en Liga provincial	05.3411.48589	15.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convenio Asociación deportiva Madroñera Fútbol Sala: Apoyo participación en Liga 1ª División Nacional Juvenil de Fútbol Sala	05.3411.48590	5.000,00 €
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Convocatoria Casas Extremeñas de Emigración	05.2317.48100	20.000,00 €

CVE: BOP-2017-133
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Jueves, 12 de enero de 2017

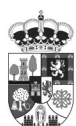
		TOTAL AREA 5	4.253.300,00 €
--	--	--------------	----------------

6.- PERSONAL:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Recursos Humanos	Subv.corrientes a Sindicatos	06.9202.48001	25.500,00 €
Recursos Humanos	Subv.corrientes a Comité de Empresa y Junta de Personal	06.9202.48002	8.420,00 €
		TOTAL AREA 6	33.920,00 €

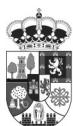
7.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Comarca de Trujillo: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46301	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Municipio Tajo-Salor Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46302	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Integral Municipios Campo Arañuelo: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46303	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Integral Municipios Valle Ambroz:	07.4910.46304	30.000,00 €

CVE: BOP-2017-133
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Jueves, 12 de enero de 2017

	Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web		
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Integral Municipios Valle del Alagón: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46305	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Integral Municipios Valle del Jerte: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46306	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46307	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46308	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46309	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad La Vera: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46310	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Las Hurdes: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46311	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Riberos del Tajo: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46312	30.000,00 €

CVE: BOP-2017-133
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Jueves, 12 de enero de 2017

Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Rivera de Fresnedosa: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46313	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Sierra de Gata: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46314	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46315	30.000,00 €
Área TIC	Convenio Operador TIC. Mancomunidad Zona Centro: Implantación de la e-administración, dinamización de los contenidos web	07.4910.46316	30.000,00 €
		TOTAL AREA 7	480.000,00 €
	TOTAL GENERAL		21.041.053,00 €

Cáceres, 4 de enero de 2017

Ana de Blas Abad

VICESECRETARIA

